



DECRETO No. **659** DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

**EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

Que, el funcionario **MAURICIO ENRIQUE LINDO SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía. **No. 72.217.163**, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda Departamental, le fue concedido unos días compensatorio y permiso laboral comprendidos entre el 23 de marzo hasta el 25 de marzo de 2022.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese de las funciones del Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda al Servidor Público **JORGE ELIECER CABRERA MOJICA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.942.296**, Tesorero Departamental, durante los días 23, 24 y 25 de marzo de 2022 tiempo que dura la ausencia del Profesional encargado, el señor **MAURICIO ENRIQUE LINDO SÁNCHEZ**, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias del cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a **22 MAR 2022**

**JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO**

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yudith Zárrate Gómez	Secretaria Apoyo	
Digitó:	Yudith Zárrate Gómez	Secretaria Apoyo	
Revisó Aspectos Técnicos:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operario	